



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA

COTABAMBAS - APURÍMAC



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

## ACUERDO DE CONCEJO N° 036- 2021 – MDM/AL/COT/APU

Mara, 13 de julio de 2021

### VISTO;

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de julio de 2021, en el orden del día, bajo la Presidencia del alcalde Prof. Willinton Isaac Guzmán Alarcón y la asistencia de los señores regidores: Román Alarcón Bolívar, Francisco Ayquipa Huillca; Clea Quispe Zavala; Jaime León Huillca y Sonia Sofía Huanaco Escalante; y;

### CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas Municipales que regulan actos de gobierno, expedido por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, estipula que el artículo 41 de la glosada norma legal que: "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que una de las funciones de los Concejos Municipales es aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de julio de 2021, conforme a la orden del día, el Alcalde puso a conocimiento y a consideración del concejo Municipal, la propuesta de Celebración de un Convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Mara y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Haqira", cuyo objeto es establecer una relación de cooperación interinstitucional para el apoyo de la realización de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), antes denominada prácticas Pre Profesionales de los estudiantes del programa de estudios de Producción Agropecuaria del IEST PUBLICO "HAQUIRA" en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, que tipifica "Como un conjunto de actividades que tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo, a fin de complementar las competencias específicas y de empleabilidad vinculada con un programa de estudios". Luego de la Lectura completa de la propuesta de Convenio, se procedió a las deliberaciones respectivas, por parte de los integrantes del Concejo Municipal, siendo aprobado por Unanimidad la propuesta de celebración del Convenio antes referido; asimismo dispusieron autorizar al alcalde Prof. Willinton Isaac Guzmán Alarcón, la suscripción del referido convenio;

Que, estando a lo aprobado en la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 13 de julio del año en curso y atendiendo a las consideraciones vertidas precedentemente y de conformidad con el artículo 41, el artículo 9 numeral 26, artículo 20 numeral 23 de la Ley Orgánica de Municipalidades con dispensa de la lectura de acta por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MARA**

COTABAMBAS - APURÍMAC



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Mara y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Haqira", para el apoyo de la realización de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), antes denominada prácticas Pre Profesionales de los estudiantes del programa de estudios de Producción Agropecuaria del IEST PUBLICO "HAQUIRA".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -**AUTORIZAR** al alcalde Prof. WILLINTON ISAAC GUZMAN ALARCON, en el marco de su competencia, atribuciones y funciones, la suscripción del convenio entre la Municipalidad Distrital de Mara y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Haqira", aprobado en el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO.** - **DISPONER** que los convenios suscritos por el alcalde, serán reportados de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

**ARTICULO CUARTO.** - **DISPONER** a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo, así como las acciones correspondientes a su competencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA  
PROVINCIA DE COTABAMBAS  
  
Prof. Willinton I. Guzman Alarcon  
DNI: 40695527  
ALCALDE